DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_NPRI/0022

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente: 2025/CO_NPRI/0022

Titulo: ***Adquisición de las estructuras, figuras y decoración para la creación de una instalación tematizada de los personajes de Olentzero y Mari Domingi***

Departamento: KULTURA ETA HEZKUNTZA
CULTURA Y EDUCACION

Código CPV: 92000000

OBJETO DEL CONTRATO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN NEIRA CAMINO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/05/2025 11:44:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4

El objeto del contrato es la adquisición de las estructuras, figuras y decoración para la creación de una INSTALACIÓN TEMATIZADA DE LOS PERSONAJES DE OLENTZERO Y MARI DOMINGI.

Este proyecto se concreta en la adquisición de las esculturas que conforman las estructuras, figuras y decoración para la creación de una instalación tematizada de los personajes de Olentzero y Mari Domingi para su disfrute en los periodos navideños en Vitoria-Gasteiz.

Es un proyecto nuevo, diseñado, creado y producido ad hoc para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz , con las premisas básicas dictadas por su Departamento de Cultura y Educación.

CONDICIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz firmará un contrato con la empresa en el que se contemplan las siguientes condiciones:

1. Los trabajos contratados incluyen la creación de los elementos que se detallan en el punto 3. Todos ellos serán inéditos, de manera que aunque representen personajes que se repiten en otras instalaciones, el diseño sea propio para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
2. Queda incluído el montaje, desmontaje y traslado al almacén municipal del total de la instalación. Dejando en poder del Ayuntamiento las instrucciones para posteriores montajes y desmontajes.
3. La Instalación temática deberá estar preparada para su apertura al público el día 5 de diciembre de 2025 y se procederá a su retirada antes del día 31 de diciembre de 2025. (Se concretará la fecha exacta de la retirada con un mes de antelación).
4. La instalación contará con las siguientes características:
    - Caserío en madera, imitación piedra y ladrillo con unas medidas de 8 m de ancho, 4 m de fondo y 5 m de alto.
    - Figuras de ***Olentzero y Mari Domingi*** de 2 metros de altas conformando una escena de cocina tradicional dentro del caserío con su decoración correspondiente, incluyendo un buzón para el depósito de las cartas.
    - 3 Iratxos de 1´70 metros de alto, conformando una escena
    - Zona rural (reutilizando la actual estructura de la que dispone el Ayuntamiento reacondicionándolo a modo de establo). Incluyendo:
    - Carbonera con humo.
    - 3 ovejas latxas.
    - Burro “Napo”.
    - Gallinero .
    - Elementos rurales y herramientas de campo.

Todos los materiales de los elementos resistirán las posibles inclemencias del tiempo durante un mes en el espacio público. La distribución de los diferentes elementos que componen la Instalación se determinará con acuerdo previo con el personal técnico municipal. La Instalación temática en su totalidad estará adecuadamente iluminada artísticamente, sonorizada y decorada.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN NEIRA CAMINO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/05/2025 11:44:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4

EL PRECIO que las partes han acordado por el objeto de este contrato asciende a **SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €.-) IVA incluido.**

FORMA DE PAGO. Se realizará en dos pagos. Un primer pago correspondiente al 50% del total al inicio del contrato para la adquisición del material necesario para la realización de los diferentes materiales, y un segundo pago correspondiente al 50 % tras la recogida de la instalación.

En ambos casos se deberá presentar la factura y deberá contar con el VºBº técnico correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Deberá cumplir y respetar en todo momento las medidas de seguridad que adopte el servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y los protocolos establecidos en los planes municipales transversales.

La empresa será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de los trabajadores que forman parte de la empresa. Así mismo, se compromete, con la firma del presente contrato, a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa será responsable de la seguridad de sus elementos, materiales y equipos, tanto en el transporte de ida y vuelta.

En el supuesto de que surgiera por parte de la empresa un incumplimiento sustancial de cualquiera de los elementos contratados, el Ayuntamiento no estará obligado a pagar cantidad alguna a la empresa, pudiendo incluso exigir a ésta última, indemnización por daños y perjuicios.

La empresa no podrá realizar ninguna instalación de similares características en la provincia de Álava, sin el visto bueno del Ayuntamiento.

En caso de desperfectos en las esculturas contratadas tanto en el transporte, en el montaje-desmontaje y almacenamiento serán a cargo de la empresa adjudicataria, salvo en el caso de ser resultado de actos vandálicos.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento realizará cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones que permitan a la empresa llevar a cabo la instalación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN NEIRA CAMINO (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/05/2025 11:44:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

YJ2OUN7P54R2S4JHEXAOXWX6B4